



ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

En el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, el día 5 de junio de 2026, siendo las 10:00 am, en la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUORE, se procedió a dar inicio a la audiencia pública de adjudicación y apertura de la propuesta económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2026** cuyo objeto es el: **ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 212 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PARA GENERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL BOScosa, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA, ARTICULADO CON 80 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA JURISDICCIÓN DE CARSUORE, SUCRE.**

El Director General de CARSUORE, **Dr. JULIO ALVAREZ MONTH**, quien preside la audiencia de adjudicación, saluda a los asistentes y da la palabra a la **Dra. LAURA BENAVIDES GONZALEZ**, Secretaria General de CARSUORE, para que de lectura al orden del día en los siguientes términos e indique las reglas a seguir durante la audiencia:

ORDEN DEL DIA:

1. Indicación de reglas a seguir en la Audiencia.
2. Verificación de asistentes.
3. Lectura del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación.
4. Lectura de observaciones al informe.
5. Respuesta a las observaciones al informe.
6. Espacio para Intervenciones de los participantes en el proceso.
7. Apertura de ofertas económicas (Sobre No. 2).
8. Evaluación de la oferta económica a través del medio dispuesto en el pliego de condiciones.
9. Orden de elegibilidad y recomendación sobre la adjudicación.
10. Decisión sobre la adjudicación.
11. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO

1. INDICACIÓN DE LAS REGLAS A SEGUIR DURANTE LA AUDIENCIA.

La **Dra. LAURA BENAVIDES GONZALEZ**, Secretaria General de **CARSUCRE**, hace uso de la palabra, saluda y procede hacer la lectura de las disposiciones legales y las reglas a seguir en la audiencia, así:

1. Los participantes se presentarán en la calidad en que actúan.
2. Se les concederá la palabra aquellos que son jurídicamente autorizados, en el momento que le corresponda por un término máximo de cinco (05) minutos.
3. Dirigirse con lenguaje respetuoso en el marco de la presente audiencia.
4. De conformidad con el capítulo III EVALUACIÓN Y PODERACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ítem 3.2.2 Factor Económico, la entidad procederá con la evaluación de la misma según el método consignado en los pliegos de condiciones, que para la presente es la Media Geométrica. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad. La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.
5. Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al

proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES.

2.1 PRESENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

JULIO ALVAREZ MONTH, Director General.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ, Secretaria General,

SARAYS RAMIREZ RICARDO Subdirectora Administrativa y Financiera.

HERMAN GARCIA VITOLA, Subdirector de Planeación.

LINDA RIOS MONTERROZA, Subdirectora de Gestión

Ambiental.

JAIRO OSORNO NAVARRO, Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros.

2.2 Presentes por parte de los proponentes.

No se presentaron proponentes.

3. LECTURA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

Se procede a realizar la lectura del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación por parte del Director de la Corporación.

El Dr. **JULIO ÁLVAREZ MONTH**, Director General de CARSUCRE, solicitó la lectura del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026, por lo que la Dra. **LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ**, Secretaria General de CARSUCRE, procedió a su lectura y a exponer sus conclusiones.

La Dra. **LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ**, Secretaria General de CARSUCRE, manifestó que, de conformidad con el informe de presentación de ofertas —cierre de presentación de propuestas— generado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026 se recibieron las propuestas correspondientes.

Así mismo, indicó que, una vez efectuado el análisis de los documentos aportados por los proponentes, se expidió un primer Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación, mediante el cual se verificaron los requisitos habilitantes y se evaluaron las propuestas presentadas hasta esa etapa, requiriéndose la subsanación de documentos a uno de los proponentes, conforme a las reglas del proceso y a la normatividad aplicable.

Posteriormente, vencido el término concedido para subsanar, se expidió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación No. 2, en el cual se dejó constancia de que dos proponentes cumplieron con los requisitos exigidos y, en consecuencia, quedaron habilitados para continuar en el proceso.

Por su parte, la **CORPORACIÓN ECOAMBIENTE**, representada legalmente por **RENALDO VERGARA RADA**, fue evaluada como NO HÁBIL, al no haber subsanado en debida forma dentro del término establecido.

En consecuencia, se procede a la lectura del informe correspondiente, mediante el cual se verificaron los requisitos habilitantes y se evaluaron las propuestas hasta la etapa procesal respectiva.

PROPONENTE 1

CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ

También informa sobre los puntajes totales de los proponentes en la evaluación de los factores que determinan el ofrecimiento más favorable del pliego de condiciones, considerando los criterios establecidos en el pliego de condiciones, exceptuando la evaluación económica de la propuesta:

PROPONENTE HABILITADO 1	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	Experiencia adicional del proponente	385
	Producción de plántulas	0
	Apoyo industria nacional	100
	Vinculación de personal con discapacidad.	0
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0
	Mipyme domiciliada en Colombia	0
PUNTAJE TOTAL		485

PROPONENTE 2

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON

También informa sobre los puntajes totales de los proponentes en la evaluación de los factores que determinan el ofrecimiento más favorable del pliego de condiciones, considerando los criterios establecidos en el pliego de condiciones, exceptuando la evaluación económica de la propuesta:

PROPONENTE HABILITADO 2	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	Experiencia adicional del proponente	385
	Producción de plántulas	0
	Apoyo industria nacional	100
	Vinculación de personal con discapacidad.	0
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0
	Mipyme domiciliada en Colombia	0

PUNTAJE TOTAL	485
----------------------	------------

4. LECTURA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

La Dra. LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ, Secretaria General de CARSUCRE, informa que, dentro del término establecido en la cronología del proceso, no se recibieron observaciones frente a los Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación previamente publicados.

En consecuencia, no quedaron observaciones pendientes por resolver dentro de la etapa correspondiente.

5. LECTURA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

La Dra. LAURA BENAVIDES GONZALEZ, Secretaria General de CARSUCRE, informa que, al no haber observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, no hubo la necesidad de respuestas.

6. ESPACIO PARA INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO

- No presentaron participantes del proceso en la audiencia.

7. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE No. 2).

Se efectuó la apertura de los sobres económicos (Sobre No 2), del proponente en la plataforma SECOP II y se anunció el valor de la propuesta, obteniendo lo siguiente.

DETALLE	VALOR PROPUESTA
PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	\$ 3.958.329.342,00

DETALLE	VALOR PROPUESTA
PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	\$3.959.096.649,00

Se suspende la audiencia por quince (15) minutos, para realizar la evaluación económica y la evaluación de los ítems representativos por el método dispuesto por la entidad en los pliegos de condiciones.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL MEDIO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Toma la palabra la Dra. LAURA BENAVIDES GONZALEZ, Secretaria General de CARSUCRE, para exponer la evaluación de la Oferta económica y muestra un Excel el cual tiene inmerso las fórmulas del método de Media Geométrica, propuesto en los pliegos de Condiciones para evaluar cada ítem de las ofertas, el cual se plasma de la siguiente manera:

8.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Se calculó la media geométrica (MG) con los valores totales de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial una vez, por la suma de **\$3.959.096.662,00**

$$MG = \sqrt[N]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \dots \times Yn \times Po}$$

Dónde:

- MG = Media Geométrica
 N = Número de propuestas
 Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
 Po = Presupuesto Oficial

Obteniendo el siguiente resultado:

MEDIA GEOMETRICA	\$ 3.958.840.867,8
-------------------------	---------------------------

Se calculó la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

- Dn = Diferencia entre MG y Yn
 Dn = MG – Yn

Y se asignaron los puntajes atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones:

	CRITERIO	DIFERENCIA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS ASIGNADOS
PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	Evaluación Económica de ofertas.	\$511.526	150	140
PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	CRITERIO	DIFERENCIA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS ASIGNADOS
	Evaluación Económica de ofertas.	\$255.781	150	150

Se asignó la máxima puntuación de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta económica presentada por el PROPONENTE No. 2, CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO, representada legalmente por ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABÓN, toda vez que, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, presentó el valor más cercano a la Media Geométrica (MG), calculado en valor absoluto.



Por su parte, al PROPONENTE No. 1, CORPORACIÓN AGUA DULCE, representada legalmente por JOSY MAR GRANADOS SUÁREZ, se le asignaron ciento cuarenta (140) puntos, de conformidad con las reglas de evaluación establecidas en el pliego de condiciones.

8.2 ÍTEMS REPRESENTATIVOS

Los proponentes presentaron los siguientes valores de ítems representativos en su propuesta económica:

i. PLÁNTULAS

DETALLE	ÍTEMS REPRESENTATIVOS
PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	\$557.088.650
PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	\$570.044.200

Se calculó la media geométrica (MG) con los valores totales de todas las propuestas hábiles, incluyendo el ítem representativo (Plántulas) una vez, por la suma de \$ 570.044.200

$$MG = \sqrt[N]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \dots \times Yn \times Po}$$

Dónde:

- MG = Media Geométrica
- N = Número de propuestas
- Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
- Po = Presupuesto Oficial

Obteniendo el siguiente resultado:

MEDIA GEOMETRICA	\$ 565.692.548
-------------------------	-----------------------

Se calculó la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

- Dn = Diferencia entre MG y Yn
- Dn = MG – Yn

Y se asignaron los puntajes atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones:

PLANTULAS:

PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA	CRITERIO	DIFERENCIA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS ASIGNADOS
-----------------------------------	----------	------------	-------------------	---------------------

DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	Ítem Representativo.	\$8.603.898	25	12.5

PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	CRITERIO	DIFERENCIA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS ASIGNADOS
		Ítem Representativo.	\$4.351.652	25

ii. **MANO DE OBRA NO CALIFICADA**

DETALLE	ÍTEMS REPRESENTATIVOS
PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	\$1.275.924.000
PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	\$1.283.775.840

Se calculó la media geométrica (MG) con los valores totales de todas las propuestas hábiles, incluyendo el ítem representativo (Mano de Obra no calificada) una vez, por la suma de \$ 1.283.775.840

$$MG = \sqrt[n+1]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \dots \times Yn \times Po}$$

Dónde:

MG = Media Geométrica
 N = Número de propuestas
 Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
 Po = Presupuesto Oficial

Obteniendo el siguiente resultado:

MEDIA GEOMETRICA	\$1.281.153.206
-------------------------	-----------------

Se calculó la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

Dn = Diferencia entre MG y Yn
 Dn = MG – Yn

Y se asignaron los puntajes atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones:

MANO DE OBRA NO CALIFICADA:

PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	CRITERIO	DIFERENCIA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS ASIGNADOS
	Ítem Representativo.	\$5.229.206	25	12.5
PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA - CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	CRITERIO	DIFERENCIA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS ASIGNADOS
	Ítem Representativo.	\$2.622.634	25	25

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN.

Se procede a la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación respectiva, considerando todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones y ordenando los proponentes de mayor a menor puntaje obtenido:

PROPONENTE 1	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPONENTE 1: CORPORACION AGUA DULCE REPRESENTANTE LEGAL: JOSY MAR GRANADOS SUAREZ	Experiencia adicional del proponente	385
	Producción de plántulas	0
	Apoyo industria nacional	100
	Vinculación de personal con discapacidad.	0
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0
	Mipyme domiciliada en Colombia	0
	Evaluación Económica	140
	Ítems Representativos (Plantulas)	12.5
	Ítems Representativos (M. O. no Calificada)	12.5
PUNTAJE TOTAL		650

PROPONENTE 2	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPONENTE 2: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO	Experiencia adicional del proponente	385
	Producción de plántulas	0

INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON	Apoyo industria nacional	100
	Vinculación de personal con discapacidad.	0
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0
	Mipyme domiciliada en Colombia	0
	Evaluación Económica	150
	Ítems Representativos (Plantulas)	25
	Ítems Representativos (M. O. no Calificada)	25
PUNTAJE TOTAL		685

Considerando los resultados de la asignación de puntaje, se ponderan las propuestas recibidas de conformidad con lo expresado en el pliego de condiciones, resultando con máxima puntuación la propuesta presentada por el proponente: **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON** con puntaje de 685 Motivo por el cual en audiencia el Comité Evaluador, recomienda al Señor Director salvo mejor concepto, se le adjudique el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA 001 - 2026** cuyo objeto es: **ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 212 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PARA GENERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL BOSCOsa, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA, ARTICULADO CON 80 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE. por valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.959.096.649,00) y un plazo de SIETE (7) MESES.**

10. DECISIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN.

Considerando lo expuesto en esta audiencia y el resultado dado por el comité evaluador, el Dr. **JULIO ALVAREZ MONTH**, Director General de CARSUCRE acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador y decide adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA 001 - 2026** cuyo objeto es: **ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 212 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PARA GENERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL BOSCOsa, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA, ARTICULADO CON 80 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE** al proponente **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO**, Representada Legalmente por: **ALEXANDRA VALDELAMAR GAZABON**, por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA**



Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.959.096.649,00) y un plazo de SIETE (7) MESES.

11. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Se deja constancia que la presente audiencia se desarrolló atendiendo lo dispuesto en la normatividad contractual.

Siendo las 11:40 am se da por terminada la audiencia, se anuncia que se procede a publicar el acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO LP - 001 - 2026** y la presente acta en la plataforma de SECOP y se relacionan los nombres de quienes intervinieron:

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIO ALVAREZ MONTH
Director General

(ORIGINAL FIRMADO)
LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General

(ORIGINAL FIRMADO)
LINDA RIOS MONTERROZA
Subdirectora de Gestión Ambiental

(ORIGINAL FIRMADO)
HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector de Planeación

(ORIGINAL FIRMADO)
SARAYS RAMIREZ RICARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

(ORIGINAL FIRMADO)
JAIRO OSORNO NAVARRO
Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros